

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**  
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

R-CDNAT-2023-413  
Salta, 25 de agosto de 2023  
EXPEDIENTE N° 10.235/22

**VISTO:**

La solicitud efectuada por la Escuela de Agronomía para que se proceda a realizar el llamado a concurso de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** regular con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **MICROBIOLOGÍA ENOLÓGICA** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura (Plan de Estudios 2014) de la Escuela de Agronomía de la Delegación Regional Cafayate; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 31/32 la Escuela de Agronomía solicita se instrumente el llamado a concurso para la cobertura regular del presente cargo y eleva la nómina de docentes en condiciones de integrar el Jurado.

Que a fojas 34 la Jefa de Departamento Personal informa que el presente cargo a la fecha se encuentra ocupado en forma interina por la Dra. Alejandra Beatriz Barrio hasta concurso regular (Resolución DNAT-2015-733 y CDNAT-2021-359) y que los cargos asignados por Resolución CS N° 403/19 han sido incorporados a la planta aprobada, Resolución CS N° 140/21.

Que a fojas 35 obra informe del Director General Administrativo Económico.

Que a fojas 36 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: "1- Sortear los miembros del jurado en el seno del Consejo Directivo de la FCN. 2- Solicitar al Consejo Superior realice el correspondiente llamado a concurso".

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, en su Reunión Extraordinaria N° 15-22 del cinco de julio último, dispuso que las actuaciones vuelvan a Comisión de Docencia y Disciplina.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina solicita a la Escuela de Agronomía proponer nuevos integrantes para formar parte del Jurado.

Que la mencionada Escuela dio cumplimiento a lo solicitado.

Que a fojas 61 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja sortear los miembros del Jurado en el seno del Consejo Directivo y solicitar autorización al Consejo Superior para realizar el llamado.

Que este Cuerpo en su Reunión Extraordinaria N° 3-23 del once de abril de 2023, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina de fojas 61 en su totalidad y dispuso excluir de la nómina propuesta a la Ing. Ada Virginia Cazón Narvárez e incluir a la Dra. Laura Mercado.

Que a continuación se procedió a realizar el sorteo correspondiente para conformar el Jurado y designar los veedores que deberán intervenir en estos actuados.

Que a fojas 70 la Directora Administrativa de Docencia informa que el cargo de Profesor Adjunto de la Dra. Mercado es interino incumpléndose el artículo 29 a) de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que a fojas 71 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: "Excluir de la nómina de jurados a la Dra. Laura Mercado por lo señalado en considerando y reordenar el mismo".

Que este Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10-23 del ocho de agosto del 2023, aprobó el Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina de fojas 71 en su totalidad.

Que a fojas 72 vuelta la Directora General Administrativa Académica advierte que

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**  
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

R-CDNAT-2023-413  
Salta, 25 de agosto de 2023  
EXPEDIENTE N° 10.235/22

el Ing. Carlos Herrando se encuentra cumpliendo las funciones de Coordinador de Sedes Regionales y Extensiones Áulicas de la UNSa. (Resolución N° 1329/22) por lo que se encuentra impedido de conformar Jurados, en el marco del artículo 2° de la Resolución CS N° 117/18.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 11/23 del veintidós de agosto último, aprobó el retratamiento y dispuso excluir de la nómina propuesta al Ing. Carlos Herrando por ser Coordinador de Sedes Regionales y Extensiones Áulicas de la UNSa, según Resolución CS N° 117/18.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: EXCLUIR** de la nómina del Jurado que intervendrá en el presente concurso a la Dra. Laura Analía Mercado y al Ing. Carlos Alfredo Herrando por los motivos expresados en el exordio, conforme lo establecido en el artículo 29 a) de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias y artículo 2° de la Resolución CS N° 117/18 respectivamente.

**ARTICULO 2°: SOLICITAR** al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien extender la correspondiente autorización para proceder al llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** regular con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **MICROBIOLOGÍA ENOLÓGICA** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura (Plan de Estudios 2014) de la Escuela de Agronomía de la Delegación Regional Cafayate, con cargo a lo establecido en la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 3°: SOLICITAR** al Consejo Superior de la Universidad tenga a bien proceder a la designación del Jurado que deberá entender en el presente concurso público, proponiéndose para tal fin la siguiente nómina:

#### **TITULARES**

Mag. MARIA SUSANA KRIEGER  
Ing. ENRIQUE JOSE PIQUIN  
Dra. ADRIANA ELISABET ALVAREZ

#### **SUPLENTES**

Bioq. MARÍA EUGENIA ACOSTA

#### **VEEDORES**

##### **Estamento de Profesores:**

Lic. GRACIELA VERÓNICA SOLER  
Lic. GRACIELA BEATRIZ CARUSO

##### **Estamento de Auxiliares de la Docencia**

Lic. INÉS RAQUEL LÓPEZ QUIROGA  
Dra. GUADALUPE LÓPEZ ISASMENDI

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**  
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

R-CDNAT-2023-413  
Salta, 25 de agosto de 2023  
EXPEDIENTE N° 10.235/22

**Estamento de Estudiantes**

Srta. SASHA KRALKO  
Srta. ROMINA QUIPILDOR

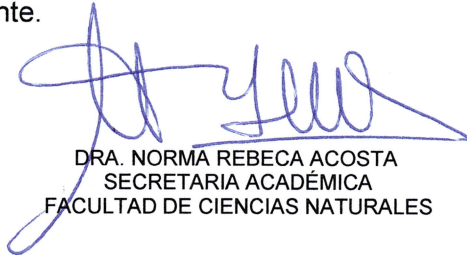
**Estamento de Graduados**

Lic. MICHELANGELO LOCATELLI  
Tec. MARCIA DANIELA MAYORGA

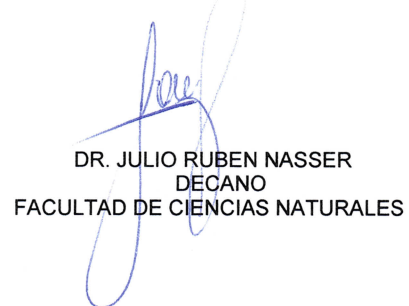
**ARTÍCULO 4º:** Indicar que la designación emergente de la presente convocatoria se imputará al cargo de Profesor Adjunto dedicación simple ocupado interinamente por la Dra. Alejandra Beatriz Barrio (Resolución DNAT-2015-773 y CDNAT-2021-359) y que forma parte de la planta aprobada Resolución CS N° 140/21.

**ARTÍCULO 5º:** Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra, Escuela de Agronomía, Dra. Alejandra Beatriz Barrio, publíquese en el Boletín Oficial y elévese al Consejo Superior de la Universidad, a los fines expresados en los artículos 2º y 3º de la presente.

smg



DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES